

A C T A No. 153 – MARZO 21 DE 2018

REUNION DE LA JUNTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION

En la ciudad de Bogotá, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) se reunió en la sede de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, la Junta de Miembros de la misma con la asistencia de las siguientes personas: Alejandro Figueroa Jaramillo, en representación del Banco de Bogotá, como entidad fundadora en su calidad de Presidente y Representante Legal del mismo, Juan María Robledo Uribe y José Joaquín Díaz Perilla quién actuó como Secretario.

Igualmente asistió a la reunión Camilo Cortes Duarte, en su calidad de Representante Legal de Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A. Almaviva, como entidad fundadora de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación.

Al existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituida la Junta de Miembros como máximo órgano de dirección de la Corporación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, los asistentes aprobaron por unanimidad el siguiente orden del día:

2. Consideración del informe de gestión correspondiente al año 2017
3. Temas relacionados con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017
4. Consideración del balance a diciembre 31 de 2017
5. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2017
6. Certificación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Anexos. Notas a los estados financieros 2017
9. Aprobación del acta de la presente reunión

2. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

A continuación se procedió a presentar el informe anual de resultados con respecto a la gestión social de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación en el año 2017, así:

Información general

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó mediante resolución número 02909 del 12 de septiembre de 1966 del Ministerio de Justicia y Desarrollo. Inscripción en la Alcaldía Mayor de Bogotá y Cámara de Comercio el 8 de abril de 1997, bajo en número 00003944 del Libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro.

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación se encuentra vigilada, por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 36 N 7 47 Piso 15 de la ciudad de Bogotá, está inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá mediante inscripción N° S0003497, la cual se encuentra vigente.

Su objeto social es la ayuda y fomento directo o indirecto, de la Educación en todas sus ramas y niveles en consecuencia podrá realizar todos los actos que tiendan a fomentar la educación dentro del territorio nacional, a estimular a los educadores y educandos, a facilitar labores de unos y otros, a cooperar con los institutos docentes de cualquier clase, a organizar, o financiar estudios técnicos dirigidos a las mismas

finalidades, a suministrar los medios convenientes para el desarrollo de las actividades de profesores y alumnos de todos aquellos actos similares a los anteriores, conexos o complementarios de los mismos. Podrá asociarse o cooperarse con entes similares que procuren los mismos objetivos.

La Corporación fue constituida mediante aporte en dinero del Banco de Bogotá S.A. y su filial Almaviva S.A. Sus aportes fueron inicialmente invertidos en activos productivos y es así como a través del tiempo ha adquirido acciones en la Corporación Financiera Colombiana, Corficolombiana, Almaviva, Fiduciaria Bogotá y Megalínea.

Custodia de los recursos en efectivo

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación tiene constituido un encargo fiduciario con la Fiduciaria Bogotá (encargo fiduciario Nro. 3-4-28 suscrito el 10 de julio de 1997), con el objeto de administrar la totalidad de los activos de la Corporación analizando las inversiones para optimizar la rentabilidad de los recursos disponibles.

A 31 de diciembre de 2017, el detalle del disponible es el siguiente (cifras en miles):

	<u>dic-2017</u>
Moneda Legal:	
Depósitos de Ahorro	\$ 6
Encargo Fiduciario	<u>3,504,769</u>
	<u>3,504,775</u>

Como se dijo, a través del encargo fiduciario se realiza la custodia, administración de los activos y recursos aportados por la Corporación, así como la ejecución de los pagos ordenados por la misma.

Composición de las donaciones otorgadas en el año 2017

Durante en el año 2017, 91 organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones educativas fueron beneficiadas a través de los aportes económicos de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, apoyando el fortalecimiento de la educación y otras causas humanitarias que se abordan desde el empoderamiento de capacidades para mitigar las necesidades sociales de miles de colombianos. El siguiente cuadro describe la gestión realizada (cifras en miles):

TEMÁTICA	NRO. DE ORG.	MONTO OTORGADO
Educación: Fortalecimiento de acciones de educación formal, no formal o complementaria en el buen uso del tiempo libre. ✓ Fundación Escritores ✓ Fundación Formemos ✓ Fundación Notas de Paz ✓ Fundación Conquistando con Talentos ✓ Fundación Santa Maria ✓ Fundación Protección Héroes de la Patria ✓ Fundación para el Desarrollo de las Zonas Palmeras de Colombia - Fundepalma ✓ Fundación Cabecitas ✓ Fundación Semilla y Fruto ✓ Sociedad Salesiana Centro Don Bosco ✓ Asociación Benéfico Cristiana - Promotora de Desarrollo Integral - A.B.C Prodein ✓ Fundación Hogar San Mauricio ✓ Asociación de Amigos del Museo Nacional ✓ Fundación Nuestra Señora de las Mercedes ✓ Fundación Nueva Vida para Todos ✓ Corporación Prodeminas	25	\$412.011

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Educación Ana Restrepo del Corral ✓ Fundación Niño Jesús ✓ Asociación Colombiana para el Avance de la ciencia "ACAC" ✓ Fundación Plan (Convenio EF - Programa de aulas móviles) ✓ Fundación Juventud ✓ Fundación Eduardo Sefair Name ✓ Fundación Formemos ✓ Fundación Dividendo por Colombia ✓ Orquesta Juvenil de las Américas 		
<p>Plan de becas: Aportes a programas universitarios o a instituciones que apoyan a estudiantes de escasos recursos y excelencia académica</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Universidad del Rosario ✓ Fundación Universidad del Norte ✓ Fundación Universitaria Uniempresarial de la Cám. de Com. de Bogotá ✓ Universidad de la Salle ✓ Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres ✓ Universidad del Tolima ✓ Universidad del Bosque ✓ Universidad Javeriana 	8	\$420.291
<p>Atención Integral: Aportes a Fundaciones que trabajan programas de atención integral para población vulnerable (necesidades básicas insatisfechas, educación, salud, alimentación, vivienda y recreación)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Ayuda a la Infancia Hogares "Bambi" Colombia ✓ Fundación Consiso ✓ Casa de la Madre y el Niño ✓ Fundación Social Manos de Misericordia ✓ Fundación San Gabriel ✓ Fundación Casa de Pastoral y Hogar Santa Ana ✓ Fundación Ameduser ✓ Asociación Damas de Ingenieros Militares ✓ Asociación Nacional de Pensionados del Banco de Bogotá ✓ Comité Intergremial de Caldas - Programa Manizales cómo Vamos ✓ Fundación de Prevención Infantil ✓ Instituto Cristiano de San Pablo ✓ Asociación de obras sociales en beneficio de la Policía Nacional ✓ Asociación Sociedad San Vicente de Paul de Bogotá ✓ Asociación Nuevo Futuro de Colombia (El Rastrillo) ✓ Fundación Padre Joan Cañellas ✓ Congregación de Religiosas Madres de Desamparados y San José de la Montaña ✓ Fundación Hoyo en 1 ✓ Corporación Minuto de Dios ✓ Fundación Hogar San Francisco de Asis ✓ Parroquia de Cristo Rey ✓ Hermanitas de los Pobres ✓ Granitos de Paz 	23	\$181.000
<p>Discapacidad: apoyo a fundaciones con programas de rehabilitación e inclusión social y laboral de la población en situación de discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Calberg ✓ Asociación Colombiana de personas con discapacidad hacia el cambio "Acolhca" ✓ Fundación Teletón ✓ Fundación para el niño sordo "ICAL" ✓ Centro de Rehabilitación para Niños con Labio y Paladar fisulado ✓ Escuela de Formación Artística Especializada Bata Fundación Cultural ✓ Fundación Niñez y Desarrollo ✓ Fundación para el Autismo y otros Trastornos del Desarrollo Infantil "Sexto Sentido" ✓ Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt ✓ Palway Foundation 	15	\$578.000

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centro Integral de Rehabilitación de Colombia "CIREC" ✓ Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales "ACPHES" ✓ Fundación Aluna ✓ Fundación Special Olympics Colombia ✓ Fundación United For Colombia 		
<p>Salud: Destinación de recursos para apoyar fundaciones y programas de promoción, educación, sensibilización o rehabilitación de personas con enfermedades crónicas o terminales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Ellen Riegner de Casas ✓ Fundación Planeta Amor ✓ Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente ✓ Fundación del Quemado ✓ Fundación Rotaria ✓ Fundación San Ezequiel Moreno ✓ Fundación Lucerito ✓ Liga Contra el Cáncer ✓ Fundación Casa Ronald McDonald de Colombia ✓ Fundación Grupo Alegría ✓ Instituto de las hijas de los sagrados corazones de Jesús y María ✓ Instituto Nacional de Cancerología ✓ Siervas de María ✓ Fundación Proyecto Unión ✓ Fundación Orden de Malta ✓ Fundación Eudes 	16	\$105
<p>Nutrición: Destinación de recursos para apoyar programas de comedores escolares o alimentación de personas en situación de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Amiguitos Royal ✓ Fundación Padre Joan Cañellas ✓ Asociación Pan de Vida Cer 	3	\$21
<p>Educación Ambiental: Apoyo a programas de educación y sensibilización ambiental para la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundación Natura 	1	\$140

Durante el año 2017 se firmaron contratos con entidades sin ánimo de lucro para apoyar las actividades que realiza la Corporación, tales como: Fundación Teletón y Fundación Plan.

Con respecto a la Fundación Teletón, la cual es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto principal el desarrollo directo de actividades para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y todas las actividades relacionadas con la inclusión social, el tratamiento y la rehabilitación integral de personas con discapacidad de cualquier orden, para lo cual, entre otras actividades, se llevó a cabo un contrato de patrocinio aprobado en el acta 148 por la suma de ciento treinta millones (\$430.000.000). Por su cuantía se elevó a escritura pública, la cual fue otorgada en la Notaría Treinta y Ocho de Bogotá, número 3724 del 18 de mayo de 2017 y el valor de los gastos notariales fue de \$1.714.705.00.

Con respecto a la Fundación Plan, entidad sin ánimo de lucro cuyo propósito es trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, se llevó a cabo un contrato de donación el cual tuvo como objetivo “desarrollar habilidades en las personas para el manejo inteligente del dinero, con el fin de que tomen decisiones financieras más acertadas que proporcionen mejores condiciones socioeconómicas para sí mismo, para los niños, las niñas, sus familias y comunidades”. El contrato de donación aprobado en el acta 150 por la suma de ciento quince millones noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$115,099,492) se realizó con destinación al desarrollo del programa de educación financiera para población vulnerable en el territorio colombiano. Por su cuantía se elevó a escritura pública, la cual fue otorgada en la Notaría Treinta y Ocho de Bogotá, número 8212 del 10 de octubre del 2017 y se pagaron por gastos notariales \$597.904.00.

Por otro lado, el Representante Legal destacó la importancia que para la Corporación ha tenido el desarrollo de los planes de becas para estudiantes con entidades del sector educativo. Se prevé para el año 2018,

continuar apoyando el mencionado plan de becas, así como destinar el presupuesto asignado a las donaciones para las fundaciones que tradicionalmente han venido siendo acogidas por la Corporación.

3. TEMAS RELACIONADOS CON EL DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

El representante legal, Dr. José Joaquín Díaz Perilla, informó a la Junta de Miembros que el Gobierno Nacional expidió con fecha 20 de diciembre de 2017 el Decreto 2150 mediante el cual, entre otros aspectos, se reglamenta la permanencia de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, en relación con el impuesto de renta.

De acuerdo con ésta norma, se deben llenar algunos requisitos antes del 30 de abril de 2018.

Para tal fin, la Junta de Miembros autoriza expresamente al representante legal de la Corporación, Dr. José Joaquín Díaz Perilla identificado con cédula de ciudadanía 4040329 de Tunja (Boyacá) y tarjeta profesional de abogado Nro. 11773 para que solicite que la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación con NIT 860.024.437-9 permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Igualmente y con el objeto de cumplir con los requisitos exigidos por la norma, la Junta de Miembros expresa por unanimidad que:

- Todos los excedentes producidos por la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación desarrolla actividades meritorias que son de interés general y a las cuáles tiene acceso la comunidad en los términos previstos por el artículo 359 del Estatuto Tributario (parágrafos 1 y 2).
- Los excedentes resultantes del ejercicio anual producidos por la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación se asignan con el objeto único y exclusivo de efectuar donaciones a entidades sin ánimo de lucro que adelantan actividades similares, conexas o complementarias a las que desarrolla la Corporación.
- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Se recuerda que de acuerdo con los estatutos en su artículo noveno, la dirección de las actividades de la Corporación está a cargo de una Junta de Miembros formada así: dos representantes del Banco de Bogotá con sus dos suplentes personales designados por dicho Banco; un representante de los Almacenes Generales de Depósito Santa Fé S.A.-ALMAVIVA, con un suplente nombrado por esta entidad y uno o más representantes con suplentes personales de los demás miembros que posteriormente ingresen a la Corporación. También se enfatiza en dicho artículo que los integrantes de la Junta de Miembros desempeñarán sus funciones ad-honorem y de sus reuniones se levantará un acta firmada por todos ellos.
- Con respecto a la administración de la Corporación, según los estatutos en el artículo 10, la representación legal de la Corporación y la dirección administrativa de sus actividades corresponderán a un Administrador, de libre nombramiento y remoción de la Junta de Miembros, con periodo indefinido, funcionario que desempeñará su cargo igualmente ad-honorem, salvo que la Junta estimare pertinente disponer otra cosa.

4. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 2017

La Junta es informada del Balance con corte a diciembre 31 de 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte a esa misma fecha, el cual fue aprobado por unanimidad y se encuentra en los archivos de la Corporación, debidamente firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.

CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
	31-dic-2017	31-dic-2016	
ACTIVO CORRIENTE	27.646.456	27.213.243	PASIVO CORRIENTE
ELECTIVO Y EQUIVALENTES DE ELECTIVO	3.894.778	2.743.445	CUENTAS POR PAGAR
Depositos de Ahorro	0	0	Donaciones por Asignar
Encargo Fiduciario	3.504.769	2.743.456	Impuestos por pagar
			Cuentas por pagar
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION	23.670.148	24.122.521	TOTAL PASIVO
Títulos Participativos	23.670.148	24.122.521	946.273
CUENTAS POR COBRAR	471.533	471.533	CAPITAL SOCIAL
Dividendos	471.533	1.047.360	Capital Suscrito y Pagado
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.863 (382)	2.481	RESERVAS
Equipo de Computo	2.863	2.481	Asignaciones Permanentes
Depreciación Acumulada	(382)	0	OTROS RESULTADOS INTEGRALES
OTROS ACTIVOS	0	0	Valoración de Inversiones
Cargos Diferidos -Software	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores
Subvenciones de Impuestos	0	0	Resultados del Ejercicio
TOTAL ACTIVO	37.646.352	37.613.243	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			37.646.352
			37.613.243

ESTADO DE RESULTADOS			
	PERIODO COMPRENDIDO		
	31-dic-2017	31-dic-2016	
INGRESOS	1.870.914	2.828.649	INGRESOS
Dividendos sobre Inversiones	157.128	106.343,0	Impuestos
Rendimientos Financieros	0	0,0	Honorarios
Otros Ingresos	0	0,0	Comisiones
GASTOS	7.341	28.888	Amortizaciones
Impuestos	12.652	9.811	Depreciación
Honorarios	708	11.919	Gastos Legales
Comisiones	0	0	Procesamiento de Datos
Amortizaciones	382	4.987	Intereses
Depreciación	6.277	0	Donaciones
Gastos Legales	1.525	0	
Procesamiento de Datos	0	877.192	
Intereses	0	0	
Donaciones	0	0	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.870.914	2.828.649	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	1.977.892	2.056.188	IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.977.892	2.056.188	RESULTADO DEL EJERCICIO

Original Firmado
 Jorge Joaquín Ortiz Poyaris
 Representante Legal

Original Firmado
 Rolando Hilarion Ochoa
 Contador
 T.P. No. 140668-T

Original Firmado
 Wilson Estuardo Daz Sánchez
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 62971-T

Destacó el Representante Legal que el ingreso de las inversiones de la Corporación durante el año 2017 fue de \$1,870 millones. Explicó que la diferencia frente al año 2016 (\$2,854 millones) se originó en la disminución de los dividendos de algunos de los emisores de las acciones propiedad de la Corporación.